

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

VISTOS:

El Informe N° 000206-2025-FONDEPES/DIGECADEPA-KSCS de fecha 02 de junio de 2025, promovido por el Especialista en Secretaría Académica, concerniente al desarrollo del Curso técnico productivo “Primeros Auxilios Básico” de la Coordinación General de la Zonal Paíta, modalidad descentralizado, realizado del 13 al 15 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES), es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del Artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, que goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura.

Que, el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES (ROF) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, establece las funciones generales del FONDEPES, destacando entre otras la de *“Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente”*.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 345-2016-FONDEPES/J del 03 de octubre del 2016, publicada el 04 de octubre del mismo año en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó delegar al Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES, la facultad de aprobar la

relación de alumnos que aprueben los cursos de capacitación impartidos por la entidad.

Que, con el Acuerdo de Actividad N° 118-2025-DIGECADEPA, suscrito entre el Director de DIGECADEPA y la **Municipalidad Distrital de La Huaca**, debidamente representado por su alcalde, señor Jhonny Atoche Ruíz, identificado con DNI N° 02830692; se acordó desarrollar el curso técnico productivo **“PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO”**, en su modalidad descentralizado, para realizarlo en La Huaca, del 13 al 15 de mayo de 2025, con un tiempo de ejecución de VEINTICUATRO (24) horas de instrucción teórico – práctica, con la suscripción de TREINTA (30) participantes.

Que, en atención a lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva DIR-005-FONDEPES-V.02, *“Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero”*, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°000040-2024-FONDEPES/GG, es necesario admitir la **Relación de Participantes Aprobados** que deben obtener la certificación correspondiente, al haber concluido y aprobado satisfactoriamente el curso antes descrito

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la relación de DIECISIETE (17) participantes del curso técnico productivo **“Primeros Auxilios Básico”**, modalidad Descentralizado, realizado del 13 al 15 de mayo, como se detalla en el documento denominado **Acta de Evaluación de la Actividad de Capacitación de Código SE5-2-2025**, a solicitud de la **Municipalidad Distrital de La Huaca** y que forma parte de la presente Resolución en calidad de Anexo.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los que resulten interesados, y a las instancias que correspondan, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**